



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 21 DE JULIO DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR ELADIO, LUCY Y RICAURTE ARCOS DELGADO CONTRA EL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO Y LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, AMBOS DE LA CRUZ, ASÍ COMO FRENTE AL DESPACHO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELÉN, LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: STC9094-2021 RADICACIÓN N.º 52001221300020210002802. **RESULTADO: CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO, SALA CIVIL-FAMILIA, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE AQUELLOS IMPULSARON QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 23 DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL